



RESIDENCIAS DE PROTECCIÓN PARA MAYORES (REM) CON PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADOS DE INTERVENCIÓN RESIDENCIAL (PER)

I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

CÓDIGO	REM: 1030288	REGIÓN	ATACAMA
000200	PER: 1030289		

MONTO DEL APORTE INSTITUCIONAL	%	7.500.000	Porcentaje respecto del total del proyecto	1,5%
REQUIERE ANTICIPO DE LA SUBVENCIÓN	SI	X	NO	
COBERTURA TERRITORIAL	PROVINCIA DEL HUASCO			
MODALIDAD DE INTERVENCIÓN	REM - PER			
COBERTURA	25 REM – 25 PER			
COLABORADOR ACREDITADO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FREIRINA			
NOMBRE DEL PROYECTO	RESIDENCIA FREIRINA			

II.ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE LEGAL DEL	ORGANISMO CO	DLABORADO	R ACREDITADO	
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FR	EIRINA			
RUT DE LA INSTITUCIÓN	TELÉFONOS	FAX Y CO	DRREO ELECTRÓNICO	
69.030.600-K	512518713 - 512518761	dideco@mu	munifreirina.cl	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	RUT REPRESENTANTE LEGAL		FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O DELEGATARIO¹	
CESAR ANTONIO ORELLANA ORELLANA	15.029.255-7		/	



DIF	RECCIÓN	LEGAL DE LA INSTIT	UCIÓN	
CALLE	No	POBLACIÓN / VILLA / SECTOR	COMUNA	REGIÓN
CALLE O'HIGGINS	1016	FREIRINA CENTRO	FREIRINA	ATACAMA

III. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

DIRECTOR (A) DEL PROYECTO			RUT	
ELENA DEL CARMEN RA	AMÍREZ CAI	MPUSANO 1	4.90	6.807-4
	DOM	CILIO DEL PROYECTO		
CALLE	No	POBLACIÓN / VILLA SECTOR	1	COMUNA
CONDELL	02	FREIRINA CENTRO		FREIRINA
REGIÓN		TELÉFONOS		FAX
ATACAMA	+56932695428			N/A
	COR	REO ELECTRÓNICO		
residenciafreirina@gmai	il.com			

IV. DIMENSIÓN TÉCNICA

4.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y SUJETO DE ATENCIÓN. Diagnóstico correspondiente al territorio en que se instalará el proyecto, con datos cuantitativos y cualitativos actualizados que den cuenta de los factores asociados a las vulneraciones de derechos que constituyen la problemática abordada, (indicando la fuente de información). Se identifica a los actores intersectoriales y a otros actores señalados en las orientaciones técnicas, visualizando el apoyo existente en el territorio, indicando el rol complementario en la intervención del sujeto de atención en el territorio. El planteamiento del problema y la justificación del proyecto es coherente con el diagnóstico y se identifican las graves vulneraciones de derecho que afectan a los niños, niñas o adolescentes que serán atendidos por el proyecto. La propuesta presenta la caracterización de los sujetos de atención, (niños, niñas y adolescentes y sus familias), definiendo rango etario, sexo, nivel de escolaridad, presencia de consumo de drogas, estructura familiar, u otras en caso de ser pertinentes. En la caracterización de los sujetos de atención, se debe considerar el documento de Enfoques Transversales adjuntos en los documentos anexos de este concurso.

Extensión máxima de cuatro páginas con letra verdana 10. (El texto que sobrepase esta extensión no será evaluado).

La comuna de Freirina se encuentra ubicada en la provincia del Huasco, Región de Atacama, presenta una superficie de 3.207 km y una población total de 7.041 habitantes. Freirina limita al norte con la comuna de Copiapó, al este con la comuna de Vallenar, al oeste con la comuna de Huasco y al sur con la comuna de La Serena.

Según el último censo realizado en el año 2017, la cifra de 7.041 habitantes se detalla en 3.557 Hombres y 3.484 Mujeres en su totalidad, sin un rango específico de edad. Es importante mencionar que, la población Freirinence se encuentra distribuida en sector rural y urbana se caracterizan con un porcentaje del 65% (4.589 habitantes) en el área urbana y 35% (2.452) habitantes en el área Rural.

Referente a los datos antes descritos y considerando el enfoque de protección Infanto juvenil se da relevancia a la mención de datos estadísticos donde según último censo la población de menores de 18 años se representa en un 28,08% de la población total de la comuna de Freirina siendo el índice más alto de menores en un tramo de 0 a 4 años correspondiente al 29,04% de la cantidad total de NNA de 0 a 18 años y siendo la de menor porcentaje en el tramo de 15 a 18 años representada por un 17,8%.

Población por sexo

Masculino	Femenino	
3.557	3484	

Población menor de 18 años por sexo

	DATOS INE	Datos Depto. Social (RSH)	
Mujeres	971	914	
Hombres	1.006	934	-

Tramos de edad	No de piños piños	
0 a 4 años	N° de niños, niñas y adolescentes	
o d + allos	574	
5 a 9 años	553	
10 a 14 años	499	
15 a 18 años uente: (Censo 2017.	351	

Fuente: (Censo 2017, INE, http://resultados.censo2017.cl/)

Considerando la importancia del enfoque de protección Infanto juvenil para la comuna de Freirina, en el año 2002 la Ilustre Municipalidad establece alianza través de la firma de un protocolo de colaboración con la Fundación Saint Germain, organismo colaborador de Sename, asumiendo así un rol importante como organismo de estado garante en la prevención, promoción y protección de derechos de la población Infanto Juvenil de la comuna de Freirina, siendo después de igual manera un estrecho colaborador de los proyectos Nepesh y Residencia Maravilla pertenecientes a la Fundación Instituto de Educación Popular, también con la firma de un protocolo de colaboración permitiendo con ello realizar importantes gestiones en beneficio de los NNA de la comuna. El año 2015 la Ilustre municipalidad de Freirina realiza un convenio con Sename como Organismo Colaborador para desarrollar el proyecto de la Oficina de Protección de Derechos Infanto Juvenil (OPD) y en el 2016 asume la administración técnica y financiera de la Residencia Maravilla en la comuna, dando con ello forma de manera directa la conformación de una potente red de Infancia en la comuna promoviendo un trabajo articulado de los distintos programas que dependen de la municipalidad, como: Chile Crece Contigo, Senda Previene, Oficina de la Discapacidad, Oficina del Deporte, Programa Jefas de Hogar y Cesfam. Se suman a esta Red otros organismos no dependientes de la municipalidad presentes en la comuna, como: Escuelas, Liceo, Jardines Infantiles (dependientes del SLEP), Programa de Prevención Focalizada PPF Rayún (perteneciente a la Corporación Gabriela Mistral). No obstante los avances obtenidos en la comuna en temáticas de Infancia aún existen problemáticas que persisten en el tiempo, como:

- Violencia Intrafamliar, el indicador considerado se refleja en la Consulta Ciudadana realizada por la municipalidad el 15 de diciembre de 2019, en el voto Comunal, área Seguridad Pública, en la alternativa Mejorar redes de apoyo a familias (VIF, maltrato infantil,, violencia contra la mujer) se inclinan con 894 votos del total de 1.766 (51%) y en segundo lugar, la opción de mejorar las redes con Policía y Fiscalía tuvo 482 preferencias, lo que representa el 27% del total de votos.
- Venta y consumo de drogas y alcohol, el indicador a considerar es el Diagnóstico 2018 del Consejo Consultivo Infanto Juvenil, que señala que una de las problemáticas de seguridad que mayoritariamente se reconoce en su entorno es la venta de drogas situación que a ellos le ocasiona inseguridad al ver como NNA consumen drogas y alcohol en la vía pública (calles y plazoletas), en este diagnóstico los NNA reconocen al argumentando que en esta existe gran cantidad de venta de drogas, representando un peligro para los NNA que viven en el sector y de Freirina en general. Otro indicador, es la solicitud realizada por la Junta de vecinos Centro Freirina a la municipalidad, la cual consiste en la colocación de cámaras de vigilancia con el objetivo de disminuir las ventas de drogas.

En la actualidad en la comuna de Freirina se encuentran establecidos 3 programas subvencionados por Sename, uno de carácter Residencial (Residencia Freirina) y 2 de índole ambulatorios (PPF Rayún y OPD Freirina).

Residencia Freirina: Este programa tiene como objetivo proteger y restituir los derechos de niños, niñas y adolescentes gravemente vulnerados, mediante una intervención residencial transitoria que resguarde de manera continua su bienestar, seguridad y derechos. Su cobertura es de 30 NNA, entre 0 a 17 años 11 meses y 29 días, que han sido vulnerados gravemente en sus derechos, durante el año 2020 la Residencia Freirina Ingresaron 12 NNA. En la actualidad la Residencia Freirina se encuentra atendiendo a 25 NNA de los cuales 5 son niños y 20 niñas, además 23 de ellos se encuentran presentes en el centro, 1 como egreso flexibilizado y 1 como ingreso administrativo.

Con fecha 31 de diciembre del 2018, la Ilustre Municipalidad de Freirina de adjudica por asignación el proyecto residencial REM PER Freirina. Es por esto que tras 2 años como organismo colaborador, se puede calificar la experiencia como grata y reconfortante, donde se han hecho las acciones necesarias para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes de la provincia del huasco y otras comunas.

Sujeto de Atención: De acuerdo a las Orientaciones y Bases Técnicas de SENAME, corresponde a niños, niñas y adolescentes entre los 6 a 17 años, 11 meses y 29 días, salvo aquellos que por cumplir con ciertos requisitos puedan optar a continuar hasta los 24 años. Son niños(as) y adolescentes ingresados por una medida de protección de un juzgado de familia en razón de las graves vulneraciones de derecho que le afectan, por la cual han debido ser separados temporalmente de su familia de origen. Son también sujetos de atención las familias o adultos de referencia de los niños, niñas y de la protección de estos. Si bien se reconoce que las residencias de mayores no se encuentran especialmente acondicionadas para atender lactantes y niños/as menores de seis años, se deberán realizar los esfuerzos necesarios para darles condiciones apropiadas a sus necesidades y etapa evolutiva.

Excepcionalmente podrán ser atendidos en esta residencia, niños(as) menores de 6 años si ello estuviere justificado en consideración a su interés superior, ya sea por las condiciones especiales de atención residencial que pueda llegar a ofrecerles el equipo de la residencia, para facilitar la intervención con la familia y las redes o para evitar la separación de hermanos(as). Los niños, niñas y adolescentes con necesidades especiales, que presenten cualquier tipo de discapacidad física, mórbida, sensorial, intelectual o mental, evaluada en rangos de discreta o moderada, pueden ser atendidos en esta modalidad residencial, la que deberá implementar las condiciones requeridas para su debida protección y atención. La atención en la residencia no discriminará a los sujetos de atención por su condición étnica, racial, religiosa, de cualquier otro orden, incluyendo a quienes presentan alguna situación de discapacidad.



4.2. OBJETIVOS DEL PROYECTO Y MATRIZ LÓGICA

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes gravemente vulnerados, mediante una intervención residencial transitoria, desarrollada bajo estándares mínimos de calidad

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Asegurar calidad de vida para la satisfacción de las necesidades básicas y bienestar integral de los niños, niñas y adolescentes en la residencia.
- Realizar acciones para la resignificación de experiencias asociadas a las graves vulneraciones de derechos de las cuales ha sido víctima el niño, niña o adolescente, que llevaron a su ingreso al sistema residencial de protección, de manera directa o en coordinación con la red local.
- 3. Desarrollar intervenciones con las familias o adultos relacionados o de referencia de los niños, niñas o adolescentes, ya sea de manera directa o en coordinación con la red local, dirigidas al fortalecimiento de las competencias parentales y posterior reunificación familiar en un contexto familiar protector.
- Preparar para la vida independiente a adolescentes y jóvenes sin posibilidad de reinserción familiar.